



RESOLUCION N° 329

A circular stamp with the words 'BIBLIOTECA NACIONAL' repeated twice around the perimeter. In the center is the number '69'.

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 14 ABR 1997;

VISTO el Expediente N° 7.114-6/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE AQUINO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LOCUTOR NACIONAL, según lo aprobado por la Resolución Rectoral N° 136/96, y

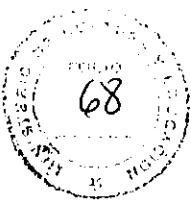
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada

W
W
W
W
W



Ministerio de Cultura y Educación

y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LOCUTOR NACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE AQUINO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 529

Serg. A.

Nº 529



RESOLUCION N°

529

69

Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I

ALCANCES DEL TITULO DE LOCUTOR NACIONAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE AQUINO.

- Presentar programas y anunciar los números que los integran. Presentar y efectuar el enlace de continuidad en los informativos de radio y diversos medios.
- Difundir avisos comerciales, mensajes publicitarios o de propaganda, de cualquier naturaleza, promocionales, institucionales y comunicados.
- Difundir boletines, informativos, noticieros, noticias aisladas o agrupadas.
- Realizar la locución y/o doblajes publicitarios en medios audiovisuales.
- Conducir y animar programas artísticos y/o de entretenimiento, en los distintos medios.

*Y
C
P
M
P
M*

529



RESOLUCION N° 20-80



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE AQUINO
TITULO: LOCUTOR NACIONAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

10P	Temas de Cultura y Sociedad	A	2	60	-
11A	Elementos de Interpretación Cultural	C	2	30	-
10B	Historia Americana y Argentina	A	2	60	-
11C	Técnica Operativa en Comunicación Social I	C	2	30	-
10D	Expresión Corporal	A	2	60	-
10E	Locución I	A	4	120	-
10F	Foniatria I	A	2	60	-
11G	Taller de Redacción I (Literario)	C	2	30	-
11H	Fundamentos de Tecnología	C	2	30	-
10I	Práctica Integral Radio I	A	4	120	-
10J	Práctica Integral Televisión I	A	4	120	-
10K	Inglés I	A	2	60	-
11L	Pronunciación del Francés	C	2	30	-
10N	Computación I	A	2	60	-
11M	Seminario: Corrientes del Pensamiento Contemporáneo	C	2	30	-

1
2
3
4
5

WW
MF
PZ


Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

20M	Formación Humanística I	A	2	60	10P
20A	Principios de Estética e Historia del Arte	A	2	60	-
20B	Literatura	A	2	60	-
21C	Técnica Operativa en Comunicación Social II	C	2	30	11C
20D	Actuación Dramática	A	2	60	10D
20E	Locución II	A	4	120	10E
20F	Foniatria II	A	2	60	10F
21G	Taller de Redacción Periodística II	C	2	30	11G
21H	Taller de Investigación Periodística	C	2	30	-
20I	Régimen Legal de la Radiodifusión	A	2	60	-
20J	Práctica Integral Radio II	A	4	120	10I
20K	Práctica Integral Televisión II	A	4	120	10J
20L	Inglés II	A	2	60	10K
21M	Pronunciación del Italiano	C	2	30	-
20N	Computación II	A	2	60	10N
21N	Seminario: Comunicación Educativa, Infantil y Juvenil	C	2	30	-

W
W
W

529



RESOLUCIÓN N°

529

72

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

30K	Formación Humanística II	A	2	60	20M
31A	Historia Internacional	C	2	30	-
31B	Elocución	C	2	30	-
30C	Locución III	A	4	120	20E
30D	Foniatria III	A	2	60	20F
30E	Doblaje	A	2	60	-
30F	Práctica Integral Radio III	A	4	120	20J
30G	Práctica Integral Televisión III	A	4	120	20K
30H	Música Aplicada	A	2	60	-
30I	Taller de Redacción III	A	2	60	21G
30J	Inglés III	A	2	60	20L
31K	Pronunciación del Alemán	C	2	30	-
30N	Computación III	A	2	60	20N
31L	Seminario: Modos Alternativos de la Comunicación	C	2	30	-

CARGA HORARIA TOTAL: 2.790 horas

W
Wf
P